APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A JOSE ROBERTO ROMERO CRISOSTOMO.

DECRETO ALCALDICIO N° 2455

Chillán Viejo, 07 MAY 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 125.343, del 3 de Abril de 2014, para patente venta provisiones por menor, rotisería y carnicería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 8 de Mayo de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	**JOSE ROBERTO ROMERO CRISOSTOMO.**	
Rol Único Tributario:	14.058.138-0	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Los Notros N° 131, Villa E. Frei, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 1058, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta provisiones por menor, rotisería y carnicería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	8-Oct-2013 N°521120	

de la Actividad	N° 522020
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 1408036666/762 de fecha 29-Abril-2014, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, en 20 de Agosto N° 1058, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Informe N° 29 del 17-Abr-2014, es factible admitir para patente provisoria por seis (6) meses, período en el cual deberá superar las observaciones de DOM.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/HEE.-
Distribución:
- Sr. José R. Romero Crisóstomo
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)